



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-973082-UNC-ME#FP

VISTO

El proyecto para la creación del Programa "Confluencia: Programa de Formación en género, Salud Mental y Derechos estudiantiles" dirigido a Ayudantes Estudiantes y Adscriptos/as de esta Facultad, presentado por Egresadxs de Psicología (EUP) y por Asociación Libre La Bisagra; y

CONSIDERANDO:

La RHCS 208/2019 de adhesión a la Ley Micaela para el ámbito universitario.

La OHCS 09/11 y la OHCS-2021-5-E-UNC-REC.

La RD 2164/19 que aprueba la modificación curricular de la carrera de Licenciatura en Psicología, aprobada por la RHCS 1901/2019.

El artículo 3º de la ley 26.2657 "Ley Nacional de Salud Mental" y la Ley Provincial de Salud Mental 9.948, la Ley 26.743 de Derecho a la identidad de género y la Ley 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

La RHCD 101/92 (de la Facultad de Filosofía y Humanidades, adoptada como propia por la RDN 02/99).

Que el cambio curricular establecido por la RD 2164/19 prevé la incorporación de formación en temáticas de género y derechos humanos para estudiantes dentro de las propuestas curriculares de las materias.

Que la Facultad de Psicología en conjunto con Áreas centrales y/o la Secretaria de Asuntos Estudiantiles han realizado acciones a lo largo de los años tendientes a promover la capacitación en género, derechos humanos y Salud Mental para estudiantes y graduados.

Que el H. Consejo Superior dispuso la aplicación de la formación en género (prevención

y asistencia ante violencias; promoción de espacios libres de violencia) para el claustro de estudiantes.

Que el reglamento de adscriptos prevé promover la formación del mismo y la RHCS 208/19 aconseja la promoción de capacitación en género para Ayudantes y Adscriptos. Que los adscriptos realizan tareas de intermediarios entre la institución y los estudiantes, por lo que se considera necesario formación continua en diversas temáticas.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Proyecto "Confluencia: Programa de Formación en género, Salud Mental y Derechos estudiantiles" para Ayudantes Estudiantes y Adscriptos/as de la Facultad de Psicología que figura en el ANEXO que integra la presente resolución como archivo embebido IF-2026-00324340-UNC-SHCD#FP con dos (2) fojas útiles.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Prosecretaría de Género, Diversidades y Feminismos y a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad la planificación de contenidos, cronogramas, logística para la implementación del programa propuesto y expedición de la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Encomendar a la Prosecretaría de Comunicación Institucional de la Facultad la difusión de las actividades a los fines de promover la asistencia de la mayor cantidad de Ayudantes Estudiantes y Adscriptos/as.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.